

1. OBJETIVO

Establecer las políticas y criterios para la elaboración, formulación y ejecución del presupuesto de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt.

2. ALCANCE

Aplicación de políticas y criterios para la planeación, formulación, consolidación, aprobación y ejecución del presupuesto de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt.

3. PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO

3.1 Consejo Superior Universitario

Es el máximo órgano de gobierno de la CUE AvH, a quien corresponde el estudio y aprobación del presupuesto general de la institución para cada vigencia; así como la aprobación de las adiciones, reducciones y aplazamientos que afecten el presupuesto.

3.2 Rectoría

Es el representante legal y primera autoridad ejecutiva de la CUE AvH, es a quien le corresponde someter a consideración del Consejo Superior Universitario el proyecto de presupuesto, sus modificaciones, adiciones y su ejecución.

3.3 Decanos

Son la máxima autoridad ejecutiva en las facultades y es su responsabilidad la gestión académico-administrativa de las mismas; les corresponde realizar y preparar el presupuesto de la facultad, en conjunto con la Dirección de Planeación.

3.4 Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Es la dependencia encargada de velar por el cumplimiento del presupuesto preparado en conjunto con la oficina de Planeación, además es la encargada de formular en conjunto con la Rectoría las políticas de la gestión administrativa para su ejecución.

3.5 Dirección de Planeación

Es la dependencia encargada de elaborar con el apoyo de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, el proyecto de presupuesto general de la CUE AvH, así como consolidar la

	POLÍTICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO	Código: DA-PE-006
		Versión: 01
		Fecha: Enero 27/2021
		Página 2 de 7
		COPIA CONTROLADA

información presupuestal de las demás dependencias, para ser aprobado por el Consejo Superior Universitario.

3.6 Dependencias

Demás áreas de trabajo que soportan y apoyan los procesos gerenciales, misionales y de apoyo de la CUE AvH; encargadas de la formulación del presupuesto de la dependencia.

4. CRITERIOS GENERALES

- La planeación del presupuesto deberá en cualquier caso, atender los lineamientos y las directrices establecidas en el plan de desarrollo institucional, considerando los proyectos originados en éste, además de los objetivos estratégicos definidos en el BSC.
- A fin de cada periodo fiscal, la Rectoría, de acuerdo con las sugerencias establecidas por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y la Dirección de Planeación, definirá los parámetros y variables macroeconómicas a utilizar para los diferentes rubros en la elaboración del presupuesto de ingresos y egresos (inflación, DTF, devaluación y revaluación proyectada, TRM, entre otras que sean requeridas) con base en las fuentes oficiales de información económica del país, a través de un estudio de investigación de sus proyecciones para el periodo fiscal vigente.
- En la CUE AvH se elaborarán presupuestos anuales y de corte semestral, de operación y de inversión, de acuerdo con las necesidades de cada dependencia.
- Cada dependencia deberá realizar el análisis de los gastos operacionales que requiere para el funcionamiento y cumplimiento de sus objetivos, teniendo en cuenta los recursos necesarios, capacidad instalada, competencias y capital humano, así como todas las variables pertinentes para la formulación de presupuestos que permitan que estos sean consistentes y realizables.

Elaboró: Vicerrectoría Administrativa y Financiera y Dirección de Planeación	Revisó: Comité de Aprobación Documental	Aprobó: Diego Fernando Jaramillo López Rector
---	---	--

- La oficina de Planeación presentará un cronograma de las actividades para la realización de la programación presupuestal, teniendo en cuenta las etapas del proceso definidas.
- Los presupuestos se realizarán en precios corrientes para el análisis de las variaciones de las diferentes mediciones nominales, utilizadas en la elaboración y formulación de los presupuestos, además se expondrán en cifras en millones de pesos colombianos.
- El incremento en los ingresos se hará teniendo en cuenta el Índice de Precios al Consumidor (IPC) acumulado al mes de octubre (12 meses); para los gastos el incremento se hará tomando esta misma base más dos puntos. Cada dependencia deberá realizar el presupuesto a precios corrientes y los incrementos se realizarán desde Planeación durante la etapa de consolidación.
- Todos los egresos de la CUE AvH deberán tener su respectiva apropiación presupuestal, salvo aquellos que por fuerza mayor o por su condición de imprevistos requieran la aprobación antes de su ejecución, en la instancia que corresponda por su cuantía.
- Los históricos a tener en cuenta para la etapa de formulación del presupuesto deben ser los ejecutados de los periodos de referencia a tomar.
- De acuerdo con los reglamentos, resoluciones y directrices de la alta dirección, deben apropiarse los recursos de acuerdo con los porcentajes indicados para los fondos que se hayan definido a fin de contar con los recursos necesarios para dar cumplimiento con los propósitos de cada uno de estos.
- Desde la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y las dependencias a las que se les haya asignado centros de costos, se deberá efectuar seguimiento mensual a la ejecución del presupuesto, a fin de evaluar objetivamente la asignación y utilización de los recursos, además de realizar planes de mejora, si se requieren, de manera oportuna.

POLÍTICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO

Código: DA-PE-006

Versión: 01

Fecha: Enero 27/2021

Página 4 de 7

COPIA CONTROLADA

- No se efectuarán traslados presupuestales de las partidas asignadas a inversiones y servicios personales para utilizarlos en gastos generales. La causación de la partida presupuestal deberá realizarse en la partida correspondiente; salvo casos que deberán ser analizados por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, y aprobados por Rectoría.
- La Vicerrectoría Administrativa y Financiera podrá aprobar traslados presupuestales siempre y cuando tengan definidos una prioridad dentro de la planeación estratégica institucional.
- Cuando un proyecto se desarrolle en más de un período presupuestal, los saldos del presupuesto de egresos al final del año en curso se trasladarán a la siguiente vigencia presupuestal.
- Los traslados presupuestales al interior del presupuesto de cada dependencia, entre rubros de gastos generales, serán aprobados por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
- El presupuesto se constituye como una herramienta administrativa y de control, por lo tanto permite cierto grado de flexibilidad y adaptación a los cambios internos y/o del entorno, con base en la evaluación y análisis de la gestión de las dependencias.
El presupuesto es una herramienta de evaluación, y por lo tanto la ejecución presupuestal servirá como estándar de medición de la gestión académico-administrativa.
- Cada dependencia deberá presentar el presupuesto correspondiente a la dirección de Planeación de acuerdo al formato establecido por esta área.

Elaboró: Vicerrectoría
Administrativa y Financiera y Dirección de
Planeación

Revisó:
Comité de Aprobación Documental

Aprobó:
Diego Fernando Jaramillo López
Rector

	POLÍTICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO	Código: DA-PE-006
		Versión: 01
		Fecha: Enero 27/2021
		Página 5 de 7
		COPIA CONTROLADA

5. ETAPAS DE LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

La programación presupuestal de la CUE AvH se compone de cuatro etapas, donde intervienen los participantes en la elaboración y construcción del presupuesto.



5.1. Etapa de Planeación

Es la primera etapa de la programación presupuestal, aquí se socializan las directrices para la preparación y formulación del proyecto de presupuesto, así como la definición del conjunto de actividades para la construcción del mismo.

Dependencias intervinientes:

- Rectoría
- Vicerrectoría Administrativa y Financiera
- Oficina de Planeación

5.2. Etapa de Formulación

Esta etapa corresponde a la formulación y planeación presupuestal de cada facultad y demás dependencias, según los requerimientos para la ejecución y normal curso de sus funciones en el periodo vigente, teniendo en cuenta los lineamientos para su elaboración.

5.2.1. Proyección de Estudiantes

Corresponde a la proyección de estudiantes de pregrado, teniendo en cuenta la revisión y análisis de los históricos ejecutados de mínimo dos (2) años; así como la proyección de las metas de acuerdo a la planeación y a los cupos autorizados por el Ministerio de Educación Nacional - MEN.

5.2.2. Proyección de Ingresos por Educación Continuada

Corresponde a la proyección de los ingresos por educación continuada, teniendo en cuenta la revisión y análisis de los históricos ejecutados de mínimo dos (2) años; así como la proyección de las metas de acuerdo a la planeación.

Elaboró: Vicerrectoría Administrativa y Financiera y Dirección de Planeación	Revisó: Comité de Aprobación Documental	Aprobó: Diego Fernando Jaramillo López Rector
---	---	--

5.2.3. Proyección de Costos

Corresponde a la definición de los costos para la vigencia fiscal, teniendo en cuenta la revisión y análisis de los históricos ejecutados de mínimo dos (2) años, y el comportamiento de variabilidad dependiendo del número de estudiantes y/o otras variables.

5.2.4. Proyección de Gastos

Corresponde a la definición de los gastos para la vigencia fiscal, teniendo en cuenta la revisión y análisis de los históricos ejecutados de mínimo dos (2) años, así como el comportamiento de variabilidad de la operación.

5.2.5. Proyección de Inversiones

Corresponde a las inversiones requeridas para la operación de las actividades institucionales (Misionales o de Apoyo), la realización de proyectos especiales y el cumplimiento de los objetivos del B.S.C. Para su proyección se deberá tener en cuenta lo requerido en cuanto activos fijos o intangibles clasificados como inversión.

Dependencias intervinientes:

- Dependencias administrativas
- Dependencias misionales

5.3. Etapa de Consolidación

Esta etapa se basa en la recolección y verificación de los presupuestos de las facultades y demás dependencias de la CUE AvH, por parte de la oficina de Planeación para su revisión y análisis, para definir el proyecto de presupuesto que será presentado ante el Consejo Superior Universitario.

Dependencias intervinientes:

- Dirección de Planeación

5.4. Etapa de Aprobación

En esta etapa la Dirección de Planeación presenta el presupuesto consolidado a la Rectoría y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera a fin de realizar revisión y ajustes finales, para posteriormente presentar y sustentar el proyecto de presupuesto ante el Consejo Superior Universitario, para su aprobación de la vigencia fiscal correspondiente. En caso de requerirse

	POLÍTICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO	Código: DA-PE-006
		Versión: 01
		Fecha: Enero 27/2021
		Página 7 de 7
		COPIA CONTROLADA

sustentación por parte del líder de alguna de las dependencias, este podrá ser invitado a la presentación ante la Rectoría o Consejo Superior.

Dependencias intervinientes:

- Consejo Superior Universitario
- Rectoría
- Vicerrectoría Administrativa y Financiera
- Dirección de Planeación
- Dependencias administrativas
- Dependencias misionales

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Directrices Ministerio de Educación Nacional
- Informes DANE
- Ejecuciones presupuestales históricas

7. HISTORIAL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	CAMBIOS	NUEVA VERSIÓN	FECHA
Noviembre 07/2018	1	Actualiza el cargo actual de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, aclara los alcances de participación en el tema de la Oficina de planeación y dicha Vicerrectoría. Se establecen aspectos para ejecutas presupuesto y no solo de planificación, se agrega el punto 5.2.5 Proyección de Inversiones.	2	Noviembre 06/2019
Noviembre 06/2019	2 de GF	Antes DA-GF-006- Debido a que la información contenida en este documento no es del alcance del proceso de Gestión Administrativa y Financiera, el Comité de Aprobación documental mediante Acta 001/2021 del día enero 27/2021, decide reclasificar el documento al proceso de Planeación Estratégica, ya que considera que es un insumo importante para esta actividad, la cual es desarrollada desde este proceso.	1 de PE	Enero 27/2021

Elaboró: Vicerrectoría Administrativa y Financiera y Dirección de Planeación	Revisó: Comité de Aprobación Documental	Aprobó: Diego Fernando Jaramillo López Rector
---	--	--